



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

1989

*Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida por el que se aprueba definitivamente la modificación de la plantilla de personal 2024 con el incremento del complemento específico de las plazas de administrativo de catastro y urbanismo*

Exp. 118/2024

Habiendo finalizado el periodo de exposición al público para poder examinar y presentar las oportunas reclamaciones a la modificación de la Plantilla de Personal, dentro del presupuesto municipal del 2024 que fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión ordinaria del día 25 de enero de 2024 y teniendo en cuenta que durante el período del 3 al 23 de febrero de 2024, según edicto insertado en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 17, de fecha de 3-2-2024 y en el tablón de anuncios de la Corporación, no se han presentado alegaciones en contra; se da por definitivamente aprobada la Plantilla de Personal del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en cumplimiento al artículo 127 del RD legislativo 781/1986, se hace público el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, por el cual se modifica la plantilla de personal de 2024:

*“Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal de 2024, con el aumento de los complementos específicos de las plazas siguientes:*

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO PROPUESTO
ADMINISTRATIU CADASTRE	2.921,71 €	7.739,83 €
ADMINISTRATIU URBANISME	2.921,71 €	7.593,19 €

”

Santa Margalida, a fecha de firma electrónica (27 de febrero de 2024)

**El batle**

Joan Monjo Estelrich